

ACTA N° 66

Al tercer día del mes de septiembre del año 2025, siendo las 13:00 horas, se reúne el Consejo Directivo de la Unidad Ejecutora **IMaS**.

Se encuentran presentes: el Director Guillermo Cortiñas; por los investigadores: Pablo Turco, Paula Kuna, Gabriela Armentano, Hipolito Treffinger (vía Zoom), Victoria Paternostro (vía Zoom); Gabriel Acosta (vía Zoom); por los Becarios: Guido Arnone (vía Zoom), Carlos Antunes (vía Zoom), Lucas De Amorín (vía Zoom); por los CPA: Mónica Lucas.

Ausentes con aviso: Jonathan Barmak, Alicia Dickenstein, Guillermo Henry, Agustín Barreto.

Siendo las 13:10 horas, se da inicio a la reunión. El orden del día es el siguiente:

- 1) Premio RAICES 2025
- 2) Ayudas económicas a Becarios para asistir a la UMA 2025
- 3) OAT / STAN

1) Premio RAICES 2025: se informa al Consejo que fue enviada en tiempo y forma a la SICyT FCEN la postulación —conjunta con el DM— de Oscar Bruno al Premio RAICES 2025.

2) Ayudas económicas a Becarios para asistir a la UMA 2025: en el marco del *Subsidio a Institutos* otorgado por la UBA, se decide destinar como cada año una parte del mismo para ayudar económicamente a aquellos becarios que asistan a la reunión anual de la UMA en Bariloche, Río Negro, del 1 al 5 de diciembre. A saber: el monto estimado disponible asciende a \$950.000. El viático diario en la zona según la escala UBA es de \$51.104 / día. Se decide lanzar la convocatoria a Becarios Doctorales y Posdoctorales. Se dará prioridad a quienes tengan una beca doctoral y a los y las becarias que no hayan recibido anteriormente estas ayudas. La fecha límite para presentarse será el 15/9 próximo. Una Comisión será la encargada de evaluar las solicitudes y emitir un dictamen. Se decide convocar a los mismos integrantes que el año pasado: Jonathan Barmak y Pablo Amster.

Se deja constancia de que, en virtud de un acuerdo con el DM, se otorgará la suma de \$65.000 a Felipe Negreira en concepto de ayuda económica para asistir a la UMA.

3) OAT (FCEyN-UBA) / STAN (CONICET): Se informa al Consejo la información recabada sobre estos mecanismos de gestión de servicios y asesorías provistos a terceros por investigadores / docentes. En las OAT de la FCEN, el 20% de overhead es distribuido en 11% para la FCEyN, 5% para FUNDACEN, y 4% para el Departamento de Matemática. En los STAN, del 20% de

overhead, el 8% es para CONICET, 8% para UBA, y 4% para quien administra (FUNDACEN, INNOVAT, etc). Del 80% restante, hasta el 60% se liquida al Investigador en su sueldo, y el 20% restante será administrado por la OCA para el libre uso por parte del Investigador. Todo ello sujeto también a posibles acuerdos entre Instituto e Investigador.

Siendo las 14:00 hs. finaliza la reunión.



Cortiñas



Turco



Kuna



Armentano



Lucas



Acosta



Treffinger



Paternostro



Arnone



Antunes



De Amorin